



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 04/06/2021, bajo el repertorio N° 18.160-2021, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad “INVERSIONES ECO SpA”, inscrita a fojas 79.205, N° 55.085, año 2012, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 17 de mayo de 2021, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$1.060.950.000, esto es, de la suma de \$1.000.000 a la suma de \$1.061.950.000, mediante la emisión de 106.095 nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1.061.950.000.-, dividido en 106.195 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes.” Asimismo, se fijó el texto del Artículo Primero Transitorio, que es del siguiente tenor: “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.061.950.000.- dividido en 106.195 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el cual se encuentra suscrito por su único accionista, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, monto respecto del cual ha pagado



íntegramente al contado y en dinero efectivo, la suma de \$850.999.000.-; y pagará, a contar del mes de junio de 2021, dentro de un plazo de 12 meses y en dinero efectivo la suma \$210.951.000.” Adicionalmente, se acordó modificación que no es materia de extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 09/06/2021.-



123456906776



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456906776

Verifique validez en www.fojas.cl